

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 008227-PL-2018, caratulado: “Colab. al Presid. de la Asoc. Civil Gauchos Mi Tierra Fueguina, Mansilla Sergio Fabián – Presid.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la solicitud de colaboración presentada por los Sres. Sergio Fabián MANSILLA y Raúl Alberto BARRÍA MANSILLA, ingresada el día 23 de Noviembre del año 2018, para solventar gastos de inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Asociación Civil Gauchos Mi Tierra Fueguina.

Que por Resolución de Presidencia N° 1806/18 el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Sergio Fabián MANSILLA, D.N.I. N° 25.633.287, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Nota N° 081/19 Letra: S.A. (DESP), obrante a fojas 18 del Expediente mencionado en el visto, el Jefe a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Secretaría Administrativa, Sr. Gustavo S. BLANCO, informa que no se puede proceder a la registración como proveedor a dicha Asociación, debido a su falta de inscripción y número de CUIT.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1806/18.

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1806/18, mediante la cual se autorizaba en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Presidente de la Asociación Civil Gauchos Mi Tierra Fueguina, Sr. Sergio Fabián MANSILLA, D.N.I. N° 25.633.287, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, conforme a la Nota N° 081/19 – Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, Gustavo S. BLANCO; por el motivo expuesto en el considerando.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0447 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo